



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 613-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 05 de setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente administrativo N° 7198 de fecha 26 de agosto del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, con expediente de vistos la Sra. María Olga Ventura Rodríguez, identificada con DNI N° 19186229 de 77 años de edad, residente en el Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que se encuentra con principios de osteoporosis, así como hinchazón constante de pies y no cuenta con un Seguro de Salud para poder atenderse, asimismo indica que es una persona sin ingresos económicos, tan solo con hijo el cual no puede afrontar este tratamiento en la ciudad de Trujillo, por tal motivo solicita encarecidamente se le otorgue un apoyo económico.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 05.09.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. MARÍA OLGA VENTURA RODRÍGUEZ, con DNI N° 19186229, los cuales serán utilizados para la atención médica y compra de medicinas que sean recetadas por los especialistas de la ciudad de Trujillo, por encontrarse con principios de osteoporosis e hinchazón de pies.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo